CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6734272 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2024
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN LA ESTRATEGIA CAMPESENA Y ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA, SENA REGIONAL PUTUMAYO
CONTRATISTA	EGEOSUR SAS
CC o NIT	901498148
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL PUTUMAYO (PUERTO ASIS, MOCOA, ORITO, PUERTO CAICEDO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, VILLAGARZON, PUERTO GUZMAN, SIGUNDOY, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, PUERTO LEGUIZAMO, UBICACIÓN DE ACUERDO CON LAS PROGRAMACION DE FORMACION.
FECHA DE INICIO	17/09/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINITICINCO CENTAVOS ($69.472.434,25).
PRÓRROGA NRO 1.	PRIMERO: PRORROGUESE: El tiempo de ejecución del contrato por un término de 20 días, siendo la nueva fecha de finalización el 07 de diciembre 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	07-12-2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINITICINCO CENTAVOS ($69.472.434,25).
FORMA DE PAGO	UNCO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17-09-2024 hasta 07-12-2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la Entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos, estos deberán venir marcados, ítem y número de contrato para la entrega en Almacén.	El contratista EGEOSUR S.A cumplió con la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad.	✚ Informe entregado por el proveedor EGEOSUR S.A con las evidencias fotográficas. ✚ Nota de entrada No 11772 ✚ Nota de entrada No 11773
Cumplimiento: Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 2 días.	Los productos contratados con el proveedor EGEOSUR S.A cumplieron con las especificaciones técnicas.	✚ Informe entregado por el proveedor EGEOSUR S.A con las evidencias fotográficas. ✚ Nota de entrada No 11772 ✚ Nota de entrada No 11773
En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	El proveedor cumplió con la entrega de los productos o elementos contratados, no se presentaron inconvenientes durante la ejecución contractual.	✚ Nota de entrada No 11772 ✚ Nota de entrada No 11773
El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes y los elementos fueron entregados al SENA en el tiempo acordado.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes y los elementos fueron entregados al SENA en el tiempo acordado.

Para garantizar la calidad de los bienes, el contratista seleccionado deberá entregarlos, capacitar, instalar o puesta en marcha, de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.	Los elementos fueron entregados al área de almacén y cumplieron con las fichas técnicas del contrato No CO1.PCCNTR.6734272.	- Nota de entrada No 11772 - Nota de entrada No 11773
El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva compra de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	El contratista cumplió con el tiempo estipulado y acordado con el SENA Regional Putumayo, es importante mencionar que se realizó una prórroga por 20 días.	- Modificación No CO1.CTRMOD.17178702
El contratista se compromete a acatar el cronograma de entregas parciales que le sea notificado por el supervisor del contrato.	El contratista cumplió satisfactoriamente con el tiempo pactado y con el cronograma de entregas parciales en los diferentes Municipios del Departamento del Putumayo.	- Cronograma de entrega materiales de formación economía popular y CAMPESENA. - Nota de entrada No 11772 - Nota de entrada No 11773
El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional del personal que se requiera para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.	El contratista cumplió con la responsabilidad salarial y prestacional personal de las personas contratadas para desarrollar el objeto contractual No CO1.PCCNTR.6734272.	- Pago de seguridad social - Informe entregado por el proveedor EGEOSUR S.A con las evidencias fotográficas.
Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	El contratista EGEOSUR cumplió con el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley al personal que ocupe dentro de la ejecución contractual.	- Certificado de aportes parafiscales. - Pago de seguridad social.

Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y el contrato o aceptación de oferta para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	El contratista EGEOSUR S.A cumplió a cabalidad con el estudio previo, especificaciones técnicas y el contrato o aceptación de la oferta durante la ejecución contractual.	• Estudios previos • Oferta económica • Factura FVE97
Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del servicio objeto del presente contrato.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.

Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50° la ley 789 de 2002 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.
Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	El contratista mantiene las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como la modificación que se presentó durante la ejecución contractual.	- Póliza No 560 47 994000182338
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	La obligación contractual se cumplió satisfactoriamente.	La obligación contractual se cumplió satisfactoriamente.
Presentar oportunamente la factura y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El contratista EGEOSUR S.A presentó oportunamente la factura y los soportes y demás documentos necesarios para el pago.	- Factura FVE97 - Pago seguridad social - Certificado aportes parafiscales

Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52° de la Ley 80 de 1993.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes.
Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes.
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes por el cumplimiento contractual.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes por el cumplimiento contractual.

Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes por el cumplimiento contractual.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes por el cumplimiento contractual.
Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes por el cumplimiento contractual.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes por el cumplimiento contractual.
Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.	El contratista atendió las indicaciones que realicé como supervisora del contrato para el cumplimiento del objeto.	El contratista atendió las indicaciones que realicé como supervisora del contrato para el cumplimiento del objeto.

Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, de acuerdo con los cronogramas de entrega organizados por el supervisor, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.	El objeto contractual se ejecutó en el plazo establecido, de acuerdo con los cronogramas de entrega organizados por el supervisor bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.	✚ Informe entregado por el proveedor EGEOSUR S.A con las evidencias fotográficas. ✚ Nota de entrada No 11772 ✚ Nota de entrada No 11773
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	El objeto contractual se cumplió con idoneidad y eficacia.	✚ Informe entregado por el proveedor EGEOSUR S.A con las evidencias fotográficas. ✚ Nota de entrada No 11772 ✚ Nota de entrada No 11773
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes por el cumplimiento contractual.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes por el cumplimiento contractual.

En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito.	Durante la ejecución contractual no se presentaron inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito.
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02-12-2024	FEV-97	69.472.000	69.472.000	434,25	100%

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre 2024	**Planilla nro.** 9476059784

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

PRIMERO: PRORROGUESE: El tiempo de ejecución del contrato por un término de 20 días, siendo la nueva fecha de finalización el 07 de diciembre 2024.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000182338		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10-09-2024		
FECHA APROBACIÓN	10-09-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/09/2024	15/05/2025	13,894,486.85

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	09/09/2024	15/11/2027	6,947,243.43
Calidad del servicio	09/09/2024	15/05/2025	13,894,486.85

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.17178702**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	560 47 994000182338		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	13-11-2024		
FECHA APROBACIÓN	13-11-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/09/2024	07/06/2025	13,894,486.80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	09/09/2024	07/12/2027	6,947,243.40
Calidad del servicio	09/09/2024	07/06/2025	13,894,486.80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato NO APLICA, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

CO1.CTRMOD.17178702 **PRIMERO: PRORROGUESE:** El tiempo de ejecución del contrato por un término de 20 días, siendo la nueva fecha de finalización el 07 de diciembre 2024.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGUESE: El tiempo de ejecución del contrato por un término de 20 días, siendo la nueva fecha de finalización el 07 de diciembre 2024.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se realiza trámite para pago del contrato No CO1.PCCNTR.6734272 de acuerdo con la factura No FVE-97 por un valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 69.472.000,00).**

Para constancia se firma [Incluya la fecha en la que se elabora el documento].



HAYLEN EDITH AROS REVELO
Supervisora de contrato No CO1.PCCNTR.6734272

Elaboró: Haylen Edith Aros Revelo; supervisora de contrato No CO1.PCCNTR.6734272 